

ORDENANZA N°: 2842/05.-

Ramallo, 9 de agosto de 2005

VISTO:

La apertura de una nueva calle que corre desde Avenida San Martín – Ruta 51 y calle Colón en la Quinta 9, Barrio Santa Teresa de la Ciudad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que la Quinta mencionada en el Visto perteneció a Don Aquilino González;

Que allí estableció su familia, llegando hoy su descendencia a formar parte importante del barrio Santa Teresa;

Que la radicación y morada por tantos años del Señor González y la posterior continuación de la familia en el lugar han dado el nombre al paraje;

Que el Señor Aquilino González cedió en el año 1951 parte de sus tierras para la traza de calles, entre las que hoy se abre;

Que corresponde a este Cuerpo, según el Artículo 27º - inc. 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades “Decreto – Ley 6769/58”, imponer el nombre a las calles de nuestro Partido;

Que es asimismo un deber de los representantes del Pueblo, perpetuar el nombre de quienes han contribuido de alguna forma al progreso de nuestra comunidad;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Impónese el nombre de **Don AQUILINO GONZÁLEZ** a la calle abierta en ----- la Quinta 9 del Barrio Santa Teresa de la Ciudad de Ramallo, la que corre paralela y entre José Artigas y Alfredo Palacios, desde Avenida San Martín – Ruta 51 y calle Colón.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de ----- la Secretaría de Obras y Servicios Públicos se proceda a informar a las dependencias que sean pertinentes.-----

ARTÍCULO 3º) Procédase a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la ----- señalización del nombre, numeración y sentido de circulación vehicular de la calle.-----

ARTÍCULO 4º) Infórmese a la Comisión Vecinal y a la familia de Don Aquilino González, ----- de la sanción de la presente en un plazo no mayor a siete días corridos desde la fecha de la promulgación.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2005.-----